

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a la Firma Ecoave S.A. a hacer tareas de excavación y perforación para el paso y funcionamiento de un caño P.V.C. de 0.20 m de diámetro, en la Avenida Sarmiento, a la altura de la calle Martelli, a 5 metros de la finalización del pavimento existente, en un todo acuerdo al croquis que se adjunta y que es parte integrante de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 2º.-** A través del Departamento Ejecutivo llévase a cabo la inspección de rigor durante los trabajos autorizados por el artículo precedente y exíjanse las medidas de seguridad pertinentes. Asimismo, concluida la obra, procédase a la clausura definitiva del actual sistema de desagüe de líquidos residuales del proceso de faena al canal de desagües pluviales de nuestra ciudad.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1817 con fecha 19/08/2010.-